



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 320
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/05/2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 336, de fecha 10/05/2019, que nombra a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas.
- Formulario de Requerimiento N° 163, de fecha 14.05.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 350 de fecha 15/05/2019, Autoriza cometido Sra. Macarena Bahamondez Zuñiga
- Memorándum N° 533 de fecha 15.05.2019 Alcalde (S) Srta., Johanna Cárdenas Vargas.
- Memorándum N° 211 de fecha 14.05.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Puerto Williams – Punta Arenas de fecha 27/05/2019 y Punta Arenas - Puerto Williams, 29/05/2018, para las siguientes Personas:

- 1.- Macarena Bahamondez Zuñiga Rut:

Esta compra se efectuará como único proveedor que presta este servicio en la Comuna.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.11			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 161.329.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL	\$ 161.329.-
-------	--------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDE (S)